



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: JUNIO 9 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216540150021	Inspección de Policía 15 C	Oscar Hernández Torres	B
Motivo de la Devolución	Detalle		
10. No existe dirección	Se devuelve el documento. La dirección no existe. Se anexa registro fotográfico		
11. Dirección deficiente			
12. Rehusado			
13. Cerrado			
14. Fallecido			
15. Desconocido			
16. Cambio de Domicilio			
17. Destinatario Desconocido			
18. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Junio 9 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

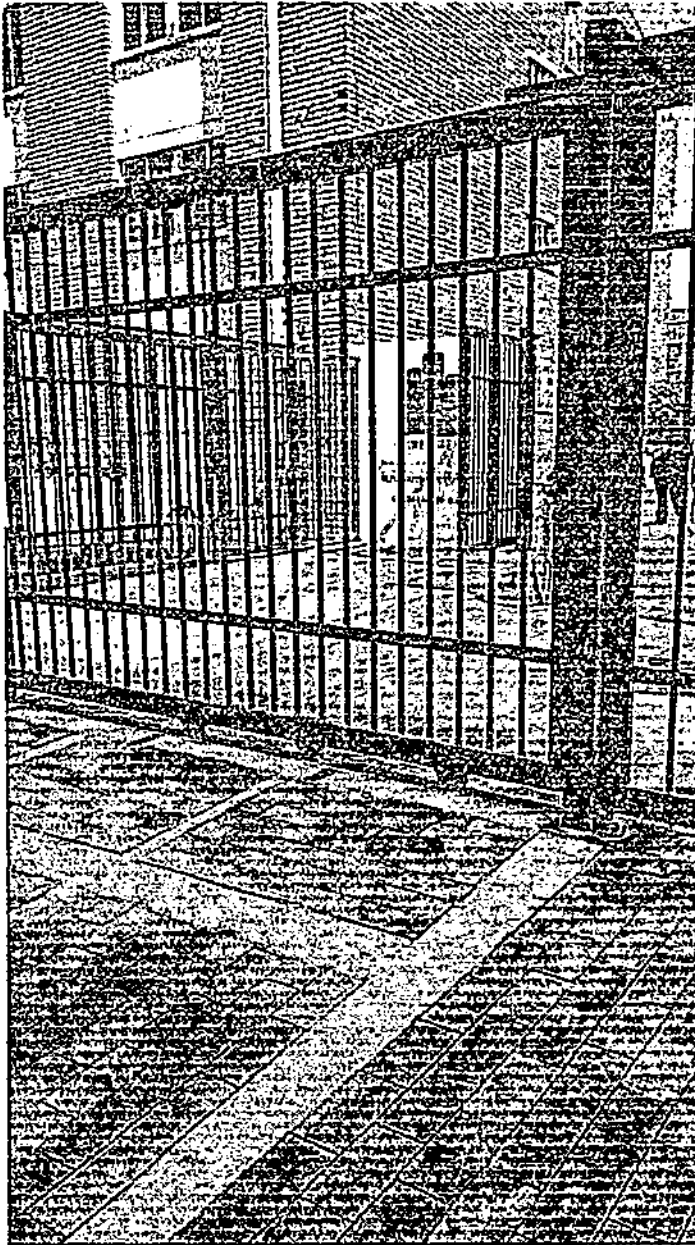
Constancia de fijación. Hoy, 21 JUN. 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 25 JUN. 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

GDI-GPD-F005
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216540150021

Fecha: 03-06-2021



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(654)

Señor(a)
OSCAR HERNANDEZ TORRES
CARRERA 24 A No. 18 – 43 SUR

Asunto: Respuesta total de radicado No.20206510065872

Referencia: Actuación Policiva No.2020653490104308E Art. 135 Ley 1801 de 2016 Urbanismo.

Cordial saludo.

Atentamente le informo que su radicado No. 20206510065872, fue anexado al expediente de la referencia, advirtiéndole que una vez se recauden todas las pruebas y se cumpla con el procedimiento verbal abreviado establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, este despacho emitirá un fallo de fondo sobre la queja presentada.

Igualmente le informo que la audiencia pública se llevará a cabo el día 09 del mes de SEPTIEMBRE de 2021 a la hora de las 08:00 A.M en la sede del despacho ubicada en la Transversal 21 A No. 19 - 54 Sur piso 1, a la cual puede acudir para ser escuchados sus argumentos.

Cordialmente,

*Se devuelve el documento
La dirección no existe
Anexo registro Estográfico*


EDITH RODRÍGUEZ SALGADO
Inspectora 15 C Distrital de Policía

Anexo:0

Elaboro: Angie Lizeth Cante Casallas / Contratista
Aprobó/Revisó: Edith Rodríguez Salgado- Inspectora 15C Distrital de Policía.

Alcaldía Local do Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 - 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD - F094
Versión: 04
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.